

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 3427 de fecha 29.11.2021, que aprueba Programa.
4. Decreto Exento N° 3.619 de fecha 14.12.2021, que rectifica nombre del Programa.
5. Memorandum N° 1369 del Encargado del Programa de Viviendas Tuteladas solicitando la habilitación del Quincho.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.935
7. Decreto Exento N° 265 de fecha 27.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de deserción de fecha 09.02.2022.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la habilitación de Quincho para Condominio de Viviendas Tuteladas.
2. Qué, la propuesta no presentó ofertas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.22.04.010.001.021, "Viviendas Tuteladas".

**DECRETO EXENTO N° 435**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**HABILITACIÓN DE QUINCHO PARA CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS**", ID N° 3838-13-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal